

Proveedor:

Unidad solicitante: R.F.C. LEX -180904-EC5

No. Proveedor:

00145144

Lugar de entrega:

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:01/07/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet: C-2023-00058298

No. de Pedido: D3P0721

Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

LEXFARMA, S.A. DE C.V. No Requisición: 05020600401230480

Dirección: PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580 Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Loc. 80 Inm. 01 Clasificación presupuestal: T.S. 15

0

 \subseteq

90

Ū. 0

Precio

42,185.00

Partida Clave del Artículo 060 168 6645 13 01 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA Descripción Cantidad 143 Unidad ENV 295.00 Importe Total

ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERA AC

Procedencia: Marca: PLP MEXICO Cant Presen:50 Tipo Presen: PZA

SUB. TOTAL I. V. A. 42,185.00 6,749.60

TOTAL 48,934.60

(cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.)

Area requirenter

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. PRANCISCO JAMERALVÁREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ / DR. LICAMO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATÁCION DEFIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizac



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

LEXFARMA, S.A. DE C.V

Dirección:

PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 01/07/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00058298

No. de Pedido: D3P0721

Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020600401230480

Fecha de entrega:

01/07/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00145144

Circ. 05

Ш

 \subseteq 90 U

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

R.F.C. LEX -180904-EC5

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la

PROVEEDOR DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Soordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 80 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

Los gastos por y derechos, os gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

correspondiente 48 horas a partir de que reciba la notificación La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP

Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

cantidad solicitada en los pedidos

presentarse a realizar la entrega de los bienes El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al

estar completa a fin de que sea autorizada la acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá

recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de rada uno de los tendiones nor la cantidad determinado o

acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar jndicado, a más tardar en la fecha

Area requirente

Comprador

LIC. VIOLETA METETANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

administrador del pedido

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA R. SANTILLAN ARREYGUE



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: SZ 21/06/2023

Fecha Terminación del pedido: 01/07/2023 No. de Pedido: D3P0721 Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00058298

Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020600401230480

Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal:

90

Ū. 0

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Loc. 80 nm. 2 T.S. Ш

señalada y con las especificaciones requeridas.

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. LEX -180904-EC5

No. Proveedor:

00145144

Dirección: PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580

Proveedor:

LEXFARMA, S.A. DE C.V.

aquellos medicamentos que aún se denominen como Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y genéricos intercambiables" deberán contener la simbologia G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sir costo alguno para el

- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las

por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

- de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,
- cual, se deberà seguir el procedimiento siguiente: podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el
- quien mejor convenga a sus intereses surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los
- bienes, bajo las siguientes consideraciones

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al dia 10 del mes siguiente

haya efectuado la entrega objeto de este pedido. "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

LIC. VIOLETA MEDINA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO/JAVIER ALVAREZBIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DE IT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Area requirente LIC. VIOLETABLE Comprador LIC FRANCISCO/SAVIER ALVAREZ BIL administrador del pedido Autorizacien



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLYD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO. 815
SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: SN Número de Sesión: SN

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Fecha Terminación del pedido:01/07/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento AA-050GYR026-I-136

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet**C-2023-00058298**

No. de Pedido: **D3P0721**Elaboración: **21/06/2023** Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020600401230480

Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. LEX -180904-EC5

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

Loc.

80

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00145144

Dirección PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580

Proveedor:

LEXFARMA, S.A. DE C.V.

H

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Abole No-tonia No 30,070	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S)	Aporterado legal	Car (C)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS	
							OBSERVACIONES	

LIC. VIOLENA ALEIANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC MARTIN CASTRO FERNANDEZ DE DR. JELBOLDO SANNLLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorizaci¢

Area requirente

Comprador